



SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION METROPOLITANA
Control Fronterizo

CAUSA ROL N° : 69339

MAT: Resuelve Denuncia en contra de NOA
JUL MARTINEZ

—SANTIAGO, 14-8-2012

N° 52348 / VISTOS : Acta de Denuncia y Citación N° 52348 , de 14-8-2012 , cursada al Sr.(a) NOA JUL MARTINEZ , domiciliado para estos efectos en , ~~compartimiento de la Región Metropolitana~~ por haberse comprobado la siguiente infracción: Se detectó el porte no declarado de los siguientes productos de origen animal y/o vegetal: MANZANAS 2 UNIDADES 0340 KG, , , , ; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3557, de 1980, modificado por la Ley N° 19.558, de 1998; el DFLRRA N° 16 de 1963 sobre Sanidad Animal; Resolución Delegatoria de facultades y, la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la denuncia formulada por un Inspector(a) del Servicio constituye presunción legal de haberse cometido la infracción, según lo dispone el inciso tercero, del artículo 12, de la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.
- 2.- Que, a fs. 1, rola Acta de Denuncia y Citación N° 52348 , de fecha 14-8-2012 en la que indica que el Sr (a). NOA JUL MARTINEZ porta en su equipaje: MANZANAS 2 UNIDADES 0340 KG, , , , ,
;.
- 3.- Que, a fs. 2, comparece el(la) denunciado(a) Sr. (a) NOA JUL MARTINEZ , quien en síntesis expone: No declare estas frutas porque al completar la declaración jurada no me acorde que las traía . lo siento .
- 4.- Que, los descargos presentados no desvirtúan la infracción cometida.
- 5.- Que, se tendrá presente, por esta única vez, las facultades económicas del denunciado, como el hecho de ser ésta la primera oportunidad en que es denunciado por infracción a la normativa señalada precedentemente.

RESUELVO

ABSUÉLVASE, por ésta única vez, a don NOA JUL MARTINEZ ya individualizado,

Destrúyanse los productos retenidos según acta denuncia y citación de fojas 1

En este acto se notifica personalmente al infractor de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE, ANOTESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRO HERRERA ASTORGA
JEFE/A OFICINA CONTROL FRONTERIZO
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

AHA/ esm
DISTRIBUCION:

- Oficina Control Fronterizo
- Enc. Jurídica Regional
- Tesorería Regional
- Archivo.-

-Comunicación y prensa a nivel central

52348
1-BUSTAMANTE